

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/051/2024

Ciudad de México, a 22 de febrero del 2024

Asunto: Actualización de mensajes en el "Buscador de Estatus".

Programa: S283, Educación Superior.

ID: 408.

ENLACE OFICIAL ANTE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ PARA EL PROGRAMA S283, "JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO" PRESENTE

De conformidad con el **ACUERDO número 25/12/23**, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2024, apartado 4. Operación, numeral 4.1. Proceso, Etapa 2. Entrega del medio de pago.

Etapa	Actividad	Responsable
2. Entrega del medio de pago.	<p>Los medios de pago disponibles para los/as becarios/as del Programa podrán ser alguno de los siguientes: Orden de pago, o Depósito en cuenta bancaria a nombre del becario/a en la Institución Liquidadora, aperturada en el marco de este Programa En caso de que el/la becario/a haya estado registrado/a en el padrón del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez o sea representante de familia del Programade Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez previamente, mantendrá su último medio de pago y no será necesario convocarlo para entregarle uno nuevo, ni para la integración de su expediente personal.</p> <p>En caso de que el/la becario sea de nueva incorporación, la Coordinación Nacional lo/la convocará para la integración de su expediente personal y la entrega del medio de pago que ésta le haya asignado, salvo a aquellos becarios/as que sean convocados/as por la Institución Liquidadora para la entrega del medio de pago e integración de su expediente conforme a lo establecido en el Convenio con la Coordinación Nacional. En caso de que el/la becario/a sea una persona menor de 18 años, deberá atender la convocatoria acompañado/a de su madre, padre, Representante del/de la becario/a o tutor. La convocatoria se difunde a través de la herramienta en línea "Buscador de estatus", disponible en el siguiente enlace: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/</p> <p>La entrega del medio de pago al becario/a se realiza una vez que se confirma su identidad, con base la revisión de la documentación que le es requerida por la Coordinación Nacional o por la Institución Liquidadora. Para cumplir con lo anterior, es obligatorio que el/la becario/a acuda presencialmente a entregar la documentación enlistada en el Anexo 4 de estas RO, al personal operativo de la Coordinación Nacional.</p> <p>En caso de que durante alguno de los procesos de verificación se identifique algún documento faltante en el expediente, para quienes su medio sea una orden de pago, ésta podrá ser retenida en tanto se cumpla con la correcta entrega de la totalidad de la documentación solicitada. Para ello, el/la becario/a tendrá hasta tres (3) meses para entregar dicha documentación.</p>	<p>Coordinación Nacional</p> <p>Educando seleccionado</p>



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/051/2024

Ciudad de México, a 22 de febrero del 2024

Asunto: Actualización de mensajes en el "Buscador de Estatus".

Programa: S283, Educación Superior.

ID: 408.

	Con el objeto de que un/a becario/a de nueva incorporación cobre de manera oportuna la beca correspondiente, la Coordinación Nacional podrá entregársela de manera provisional a través de una orden de pago, previo la verificación de su identidad. Las siguientes emisiones de beca se realizarán a través del medio de pago que le haya sido asignado originalmente.	
--	--	--

En el marco de lo anterior y, en seguimiento a la atención de personas beneficiarias del Programa Presupuestal S283, "Jóvenes Escribiendo el Futuro". A través del presente se informa que, mediante la herramienta digital "Buscador de Estatus" disponible en el enlace web: <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/>, se estarán remitiendo mensajes para los casos enlistados a continuación:

- Aquellas personas becarias que no pudieron recoger su tarjeta en la fecha convocada.
- Aquellas personas becarias que siguen pendientes de entrega de medio de pago y no han sido convocadas.

En este sentido, se solicita informar a las personas beneficiarias del Programa que se encuentren bajo alguna de las situaciones antes descritas, que deberán esperar al mes de junio y estar atentos a la herramienta digital "Buscador de Estatus" para más información, la cual está disponible en el siguiente enlace web: <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/>.

Finalmente, agradezco su apoyo, exhortando a las y los alumnos estar atentos de la información que se publique en la página oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, y en sus redes sociales verificadas:

- Página Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- Twitter: www.twitter.com/BecasBenito
- Facebook: www.facebook.com/BecasBenito
- Instagram: www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/
- YouTube: www.youtube.com/c/BecasBenitoJuarezOficial
- Tiktok: www.tiktok.com/@becasbenitojuarez

Los medios oficiales a través de los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al programa son:

Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (hora del centro de México).

Personalmente:

En la Coordinación Nacional; en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México, con un horario de 9 a 17 horas.



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/051/2024

Ciudad de México, a 22 de febrero del 2024

Asunto: Actualización de mensajes en el "Buscador de Estatus".

Programa: S283, Educación Superior.

ID: 408.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Avenida Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en el siguiente enlace: <http://dqgst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidqao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/es/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales

Sin más por el momento, aprovecho para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VALERIA LÓPEZ LÓPEZ

DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.e.p. Abraham Vázquez Piceno. - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - De conocimiento.
Efraín Chacara Velasquez. - Director de Gestión de Información Territorial. - De conocimiento.
Tania Gabriela Solano Hernández. - Directora de Vinculación y Coordinación Territorial. - De conocimiento
Laura Elizabeth Durán Barbosa. - Directora de Procesos de Atención a Beneficiarios. - De Conocimiento.
Jesús Genaro Vázquez Soto. - Director de Atención Ciudadana
María Fernanda García Cázares. - Directora de Verificación Operativa y Contraloría Social. - De Conocimiento.
Sonia Ramírez Zepeda - Subdirectora de Vinculación. De conocimiento.
Alfonso López Arango - Subdirector de Coordinación Territorial.- De conocimiento.
Berenice Covarrubias Salinas - Subdirectora de Seguimiento y Atención. - De conocimiento.

TGSH/srz/afc/aje

